

Procedimiento para la solicitud de estudio previo de reconocimiento de créditos

Antes de tramitar la solicitud debes consultar la [Normativa](#) y el [precio público](#) establecido para el estudio de la solicitud dependiendo de si los estudios se han realizado en un centro español o extranjero.

Una vez rellenada tu solicitud debes presentar la siguiente documentación:

- ✂ Justificante del abono de la tasa de 15€, indicando nombre y apellidos del solicitante.
- ✂ Solicitud firmada
- ✂ Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados. Deberás aportar copia compulsada por notario, por un órgano administrativo que tenga competencias, o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento.
- ✂ Fotocopia cotejada o compulsada de la guía docente o programa de cada asignatura de la que se solicite el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el centro correspondiente (cuando estas asignaturas no formen parte de la tabla automática de reconocimiento)

Si además se solicita reconocimiento de créditos por experiencia profesional:

- ✂ Certificado de vida laboral o, en el caso de ser funcionario, hoja de servicio.
- ✂ Certificado del centro de trabajo en el que conste la siguiente información: periodo, tareas realizadas y descripción.

Para el envío de documentación por correo postal:

SECRETARÍA-RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
CENTRO UNIVERSITARIO CARDENAL CISNEROS
AVDA. JESUITAS, 24
28806 ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

Más información:

convalidaciones@cardenalcisneros.es